



ENMIENDAS



PONENCIA

Programa de Acció UGT FICA

ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO

Nº 1

MODIFICACION

Enmienda de **Modificación**, párrafo 23, presentada por **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

23. Conciliación de la vida familiar y laboral

Modificación:

Sustituir vida familiar por personal

Motivo:

Engloba a todas las personas trabajadoras.

Nº 2

MODIFICACIÓN

Enmienda de **MODIFICACIÓN**, párrafo 94 presentada por **CEN UGT FICA CATALUNYA** texto:

La mejora del adquisitivo y de los salarios y la consecución de más y mejor empleo. La negociación colectiva y el diálogo social son los instrumentos con los que cuenta el sindicato para cumplir con sus objetivos de mejorar el empleo y las condiciones laborales.

Modificación:

Con los que cuenta nuestro Sindicato

Motivo:

Para conjugarlo en primera persona

Nº 3

ADICION

Enmienda de **Adición**, párrafo 95 presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA** Adición al texto:

-Fortalecimiento del convenio colectivo sectorial estatal. La ordenación y vertebración de la estructura de la negociación colectiva corresponde a la Federaciones Estatales y el convenio sectorial. Para de esta manera proteger y extender la cobertura de la negociación colectiva.

Modificación:

Incluir la negociación de CCAA y provincial

Motivo:

Engloba a todas las personas trabajadoras

ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO

Nº 4

MODICACION Y ADICION

Enmienda de **Modificación y Adición** Párrafo 95 , presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, modificación y adición al texto:

--Derogación de la reforma laboral para la recuperación del equilibrio de fuerzas entre las partes negociadoras. Volver a una negociación colectiva justa y equitativa, como marco fundamental de las relaciones laborales.

Modificación:

Las reformas laborales ya que han sido varias

Nº 5

SUPRESIÓN Y MODIFICACIÓN

Esmena de **Supresión y modificación**, párrafo 134, presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

-Garantizar la participación de mujeres, técnicos, jóvenes, personas con capacidades diferentes e inmigrantes, colectivo LGTBI contemplando sus demandas específicas

Modificación:

Suprimir "mujeres" ya que no se tratan de un colectivo Añadir colectivo de ...

Motivo:

Engloba a todas las personas trabajadoras

Nº 6

ADICIÓN

Esmena de **Adición**, párrafo 138, presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

Será responsabilidad de los compañeros y compañeras que integran la representación de UGT FICA en las diversas comisiones negociadoras, la activa participación en todas las fases de la negociación, elaboración de plataformas, discusión, etc., así como la difusión, en su propio ámbito o donde se determine, de nuestras propuestas, desarrollo del proceso y de los acuerdos alcanzados.

Modificación:

Suprimir "mujeres" ya que no se tratan de un colectivo Añadir colectivo de

Motivo:

Engloba a todas las personas trabajadoras

Nº 7

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN

Esmena de **Modificación** y **Adición** párrafo 145 presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

En este contexto, no puede obviarse la nueva regulación de la ultractividad de los convenios, por lo que resulta imprescindible disponer de un marco sectorial de referencia, en los diferentes ámbitos, para los supuestos en que pudiera decaer algún convenio.

Modificación:

Se tiene que derogar la ultratividad de los convenios.

Nº 8

ADICIÓN

Enmienda de **Adición** párrafo 172 presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA** con el texto siguiente:

--Medidas reales y efectivas para la conciliación familiar

Modificación:

Hay que añadir vida laboral.

Motivo:

Engloba a todas las personas trabajadoras

Nº 9

ADICIÓN

Enmienda de **Adición** párrafo 193 presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

-Tenemos que marcar como objetivo una política salarial que ayude a la reactivación del consumo, incentive el cambio de modelo productivo y con todo ello se consiga una mayor actividad económica y un aumento del empleo.

Modificación:

Hay que añadir empleo de calidad

Nº 10

MODIFICACIÓN

Enmienda de **Modificación** , párrafo 200 presentada per CEN **UGT FICA CATALUNYA**, texto:

Medidas para reducir la brecha salarial de genero

Modificación:

Eliminar cualquier brecha salarial

Nº 11

MODIFICACIÓN

Enmienda de **Modificación** párrafo 226 presentada por **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

Desde UGT FICA tendemos a establecer una gestión compartida del tiempo de trabajo, manteniendo nuestra reivindicación histórica de reducción de jornada anual, con el objetivo de 35h/semana, sin reducción de salario. Entre otros motivos porque esta reducción puede contribuir a la creación y mantenimiento de empleo, así como a mejorar el bienestar y la calidad de vida de las persona trabajadoras, la conciliación de la vida laboral y personal y el aumento de la productividad.

Modificaci3n:

Aclaraci3n 35 3 32 horas ya que tenemos anteriores mencionamos las 32h de cuatro d3as laborales.

N3 12

MODIFICACI3N

Enmienda de **Modificaci3n** , p3rrafo 227, presentada por **CEN UGT FICA CATALUNYA** texto:

En relaci3n a la ordenaci3n del tiempo de trabajo,proponemos que oparte de este

Tiempo est3 destinado a la formaci3n de los trabajadores,abogando as3 por la foramci3n permanente del trabajador

Modificaci3n:

El tiempo destinado a formaci3n no dar3a lugar a una reducci3n de jornada de trabajo real

N3 13

SUPRESION

Enmienda de **Supresi3n**, p3rrafo 234 , presentada por **CEN UGT FICA CATALUNYA** texto:

En cuanto a las horas extraordinarias,debemos entender que son un freno al crecimiento del empleo,adem3s de una f3rmula paralela para establecer individualmente la jornada irregular y adaptable a voluntatd del empresario,sobre todo cuando se compensan por descanso y no se computan a efectos de los l3mites legales.

En todo caso, deben potenciarse los acuerdos de sustituci3n de horas extras por descanso al final de los per3odos de campaa, que permiten ampliar jornadas de trabajo a efectos de cotizaci3n y por tanto de prestaciones.

Modificaci3n:

Eliminaci3n real de las hora extras

Nº 14

ADICIÓN

Enmienda de **Adición**, párrafo 238, presentada por **CEN UGT FICA CATALUNYA** texto:

-Establecer medidas reales y efectivas para la realización de una jornada laboral compatible con la conciliación familiar.

Modificación:

Incluir el termino personal

Nº 15

MODIFICACIÓN

Esmena de **Modificación**, pàgina 16 párrafo 252, presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

-establecer que el contrato indefinido es la regla y la contratación temporal la excepción, reduciendo el número de modelos de contratos temporales

Motivo:

Debería de existir el número mínimo de contratos temporales, y con causa y naturaleza justificada.

Nº 16

MODIFICACIÓN

Esmena de **Modificación**, pàgina 17 párrafo 259, presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

No podemos dejar de mencionar, que esta nueva regulación no incluye todas las propuestas que perseguimos desde UGT, por tanto debemos insistir en la modificación, ampliando el acceso a la totalidad de trabajadores de todos los sectores económicos y divisiones funcionales.

Motivo:

No podemos quedarnos en lo que no hemos conseguido, tenemos que avanzar y exigir la modificación del RD 20/2018

Nº 17

ADICIÓN

Enmienda de **Adición**, párrafo 259 presentada por **CEN UGT FICA CATALUNYA** texto:

-No podemos dejar de mencionar, que esta nueva regulación no incluye todas las propuestas que perseguimos desde UGT, como sería poder hacer extensivo el acceso a la totalidad de trabajadores de todos los sectores económicos y divisiones funcionales.

Modificación:

Seguiremos luchando por su consecución

Nº 18

ADICIÓN

Esmena de **Adición**, pàgina 18 párrafo 271 presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

Potenciar y desarrollar la figura del contrato fijo discontinuo, por la importancia que tiene en distintos sectores y subsectores de UGT FICA. Respecto a esta figura, cabe señalar que no podemos, ni debemos permitir que se identifique estacionalidad con eventualidad, sino que esa estacionalidad cuando tiene carácter cíclico o intermitente ha de cubrirse con contratación fija de carácter discontinuo.

Fijando la novación de estos contratos fijos discontinuos a fijos indefinidos a tiempo completo en cuanto salgan vacantes en el centro de trabajo.

Motivo:

El contrato fijo discontinuo no deja de ser un contrato precario con incertidumbre en el tiempo de llamada y la duración del mismo, se debe minimizar al máximo, incluyendo en los convenios cláusulas que den preferencia a la novación contractual antes que la contratación externa.

Nº 19

ADICION

Enmienda de **Adición**, párrafo 278, presentada por **CEN UGT FICA CATALUNYA** texto:

Figuras como el delegado de prevención sectorial, o para obra determinada, deberían implantarse en aquellos sectores donde nuestra representación sindical se presenta especialmente dificultosa.

Modificación:

Asi como la creación de Comités intercontratas en las empresas de subcontratación

Nº 20

ADICION

Enmienda de **Adición**, párrafo 283, presentada por **CEN UGT FICA CATALUNYA** texto:

Desde su entrada en vigor se han presentado muchas dudas relatives a la regulación y los criterios de aplicación. Por lo que debemos aclarar que el registro del horario se aplica a todos los trabajadores, a excepción de alta dirección, a todos los sectores de actividad, a todos los modos de organización de trabajo y a todas las empresas.

Modificación:

Quedan excluidos el registro horario

Nº 21

ADICIÓN

Enmienda de **Adición**, párrafo 308 , presentada por **CEN UGT FICA CATALUNYA** texto:

Crear en los convenios colectivos en aquellas empresas que no están obligadas por ley a tener un plan de igualdad, una comisión de igualdad de oportunidades, trato y no discriminación, para garantizar el cumplimiento de las medidas de igualdad o, en su defecto, atribuir esta competencia a las comisiones paritarias de cualquier ámbito

Modificación:

Añadir la obligatoriedad que tienen las empresas en cumplir la legislación en lo referente a no discriminación en el ámbito laboral.

Nº 22

ADICIÓN

Enmienda de **Adición**, párrafo 312 , presentada por **CEN UGT FICA CATALUNYA** texto:

--Ampliación del permiso por nacimiento y cuidado del menor hasta los 6 meses

Modificación:

Añadir adopción y acogida

Nº 23

ADICION

Enmienda de **Adición**, párrafo 321, presentada por **CEN UGT FICA CATALUNYA** texto:

---- Equiparar la cotización en las reducciones de jornada por cuidado de hijos, de menor acogido o de otros familiares, a la de cuidado de menores con cáncer y otras enfermedades graves, exigiendo como periodo efectivo de cotización ocupada todo el tiempo que dure la reducción, a efectos del reconocimiento de todas las prestaciones de la Seguridad Social (SS) incluida la IT, el riesgo de embarazo y el riesgo por lactancia natural.

Modificació:

Ampliar el dret a la figura del tutor/a legal

Nº 24

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN

Enmienda de **Modificació** y **Adició**, párrafo 326, presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA** texto:

---Negociar la eliminació de los permisos por nacimiento existentes en los convenios por un permiso genérico para ambos progenitores por horas para asistir al menor, como por ejemplo podría ser para adaptación escolar

Modificació:

Se tiene que mantener el permiso por nacimiento porque puede haber personas trabajadoras que reúnan los requisitos de cotización para acceder a la prestación

Nº 25

ADICIÓN

Enmienda de **Adició**, párrafo 366, presentada por **CEN UGT FICA CATALUNYA** texto:

-En materia de subcontratación en el IV AENC las partes se instan a la modificación del artículo 42 del Estatuto de los trabajadores, para garantizar las condiciones laborales en los procesos de descentralización productiva. En este sentido los procesos de descentralización no deben incentivar una competencia desleal entre empresas ni un deterioro de las condiciones de trabajo.

Modificació:

Incluir modificació del art.43 del ET

Nº 26

ADICIÓN

Esmena de **Adición**, pàgina 25 pàrrafo 376 presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

-Vigilar el correcto cumplimiento de las normas vigentes de cesión ilegal de trabajadores y en materia de sucesión de empresas y de las reglas fijadas sobre el convenio que resulta de aplicación a los trabajadores/as afectados por la sucesión, prestando especial atención a los supuestos en los que intervienen las empresas multiservicios.

Motivo:

La cesión ilegal de trabajadores es otra de los incumplimientos que se realizan en este tipo de empresas

Nº 27

MODIFICACIÓN

Esmena de **Modificación** pàrrafo 392, presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

-Establecimiento de fórmulas de mejores condiciones para los afiliados y afiliadas, tales como la disposición de crédito de horario para asistir a los actos organizados por sus Sindicatos.

Modificación:

Sustituir el plural por el singular Su Sindicato

Nº 28

MODIFICACIÓN

Esmena de **Modificación**, pàgina 32 pàrrafo 460 presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

Asegurar para los próximos años y en el marco de la planificación de la inversión pública sostenida en infraestructuras, las inversiones digitales, como por ejemplo el desarrollo de las Smart Grids o redes de distribución inteligentes. Así como Hubs de centros compartidos con intereses comunes, donde se pueden generar sinergias y reducir costes.

Motivo:

La unificación de centros de trabajo de un mismo sector incrementa sinergias y reduce costes de I+D+i

Nº 29

ADICIÓN

Esmena de **Adición**, párrafo 485, presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

-Incentivar el diálogo con las Instituciones comunitarias y el Gobierno, para garantizar que los estándares europeos sobre la industria europea se protejan y se cumplan y se establezcan las medidas necesarias para evitar que se produzca competencia desleal desde terceros países.

Modificación:

Con la creación del SMI Europeo y un Estatuto de las personas trabajadoras europeas

Nº 30

MODIFICACIÓN

Esmena de **Modificación**, página 38 párrafo 526 presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

Apostar por la mejora de la conexión energética con Europa, al objeto de en su caso garantizar el suministro energético, e incluso su posible exportación, una vez se garantice el suministro y el consumo interno tanto en industria como a nivel de ciudadanía.

Motivo:

Aclaración

Nº 31

MODIFICACIÓN

Esmena de **Modificación**, pàgina 38 pàrrafo 526 presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

Para que el cambio de modelo económico pueda llevarse a cabo es necesario que le acompañe una reforma fiscal integral que tenga una mayor capacidad recaudatoria pero que esa recaudación se haga de manera más redistributiva y justa. Otro de los puntos fundamentales pasa por la necesidad de combatir el fraude fiscal a través de incremento de inspectores y sanciones ejemplarizantes y por último recuperar un modelo de economía productiva, a través del que se devuelva el valor al trabajo y se desactiven las

Motivo:

Se debe concretar en la necesidad de aumento de número de inspectores, ya que actualmente no se centran en las grandes empresas ni corporaciones y su carga de trabajo es muy elevada y se debe priorizar estas empresas que es donde se puede recaudar y existe los grandes desfalcos

Nº 32

MODIFICACIÓN

Esmena de **Modificación**, pàg42 pàrrafo 559 presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

Fortalecimiento de la industria, clarificando y flexibilizando las categorías de empresas electrointensiva a través del Estatuto Electrointensivo que facilite un marco energético competitivo con Europa, con el objeto de dotar a las empresas electrointensivas de una tarifa energética competitiva con relación a los países de nuestro entorno.

Motivo:

Actualmente es muy rígida la clasificación.

Nº 33

MODIFICACIÓN

Esmena de **Modificación**, pàg43 párrafo 572 presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

A todas las EE.SS. se les debe exigir el mismo nivel de seguridad intrínseca y de operación, de atención a los usuarios, de cumplimiento de todas las normas, o lo que es lo mismo, se debe evitar la competencia desleal, por lo que es imprescindible que en todas las instalaciones a nivel estatal en servicio esté presente al menos una persona profesionalmente capacitada para la prestación del mismo.

Motivo:

Esta obligación ya existe en algunas comunidades autonomas, ya existe está obligación, por lo que se debe implementar a nivel nacional.

Nº 34

ADICIÓN

Esmena de **Adición**, párrafo 657, presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

-Apoyar desde el plano europeo, el desarrollo de la dimensión social europea, a través del pilar europeo de los derechos sociales, potenciando la igualdad de oportunidades, las condiciones de trabajo justas, salarios que proporcionen un nivel de vida dignos, la defensa del diálogo social y la participación de los trabajadores y trabajadoras en el diseño y la aplicación de políticas sociales, económicas y de empleo, el equilibrio entre la vida profesional y personal y un entorno de trabajo saludable, seguro y adaptado así como el derecho a la protección de adtos personales.

Modificación:

Con la creación del SMI Europeo y un Estatuto de las personas trabajadoras europeas

Nº 35

ADICIÓN

Esmena de **Adición**, párrafo 696, presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA** texto:

-contratos de 0 horas o contratos de 1 hora, en los que el trabajador debe estar 24 horas 7 días a la semana, a disposición de su empleador/a la expectativa.

Modificación:

Tenemos que luchar y denunciar para erradicar esta condición abusiva

Nº 36

ADICIÓN

Esmena de **Adición**, párrafo 699, presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

-Es precisamente la negociación colectiva la que está introduciendo la incorporación de nuevas mejoras sociales. Y por eso, resulta vital recuperar el papel de la Negociación Colectiva e incorporar a su acción, el seguimiento del impacto de los procesos de automatización del trabajo sobre el empleo.

Modificación:

Es confuso no debería hacer referencia a su recuperación sino a dotarla de mayor peso en esta materia.

Nº 37

ADICIÓN

Esmena de **Adición**, párrafo 747, presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

-Con la digitalización, aparece un riesgo potencial que es el de la falta de adaptación de los trabajadores/as a las transformaciones producidas y esta falta de adaptación abre la puerta al despido de un trabajador/a por ineptitud sobrevenida.

Modificació:

Deberemos de minimizar estos despidos

Nº 38

ADICIÓN

Esmena de **Adición**, párrafo 890, presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto :

UGT FICA tiene entre sus trabajos principales la denuncia de esta situación, la lucha contra las causas que la genera, la precariedad, la falta de inversión en prevención de riesgos laborales o la falta de formación en materia preventiva, etc.

Modificació:

Debe ser la prioridad absoluta

Nº 39

ADICIÓN

Esmena de **Adición**, párrafo 892, presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

Después de: "...enfermedades profesionales..."

Añadir: "...así como las patologías derivadas de las condiciones de trabajo..."

Motivo:

Visualitzar en su totalidad la problemàtica de las derivacions a la Seguridad Social.

Nº 40

SUPRESIÓN

Esmena de **Supresión**, párrafo 896, presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

-No es justo que la mitad de la población, conformada por las mujeres, siga siendo discriminada y quede desprotegida en esta materia ya que al no tenerse en cuenta no se les destina los recursos necesarios. Por ello, desde

UGT-FICA reclamamos y defenderemos la inclusión de la perspectiva de género en las futuras políticas de salud laboral, así como la adaptación de las existentes.

Modificación:

suprimir futuras

Nº 41

MODIFICACIÓN

Esmena de **Modificación**, párrafo 897 presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

Cambiar : "...retrocesos que se puedan dar..." Por: "...retrocesos que se han dado ni los que se puedan dar en un futuro..."

Motivo:

os retrocesos en detrimento de la protección de las mujeres en situación de embarazo o lactancia ya se han dado y están siendo aplicados por las mutuas

Nº 42

MODIFICACIÓN

Esmena de **Modificación**, párrafo 913 presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

. Cambiar : "... reducimos las lesiones..." Por: "...gracias a nuestro trabajo hemos disminuido el índice de siniestralidad en los centros de trabajo ya que..."

Motivo:

es nuestro trabajo el que hace posible esa reducción

Nº 43

ADICIÓN

Esmena de **Adición**, párrafo 918 presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

Después de: "...a los delegados de prevención..."

Añadir: "...así como la formación necesaria para el ejercicio de sus funciones que ha de ser facilitada por la empresa..."

Motivo:

establecido en la LPRL

Nº 44

MODIFICACIÓN

Esmena de **Modificación**, párrafo 918 presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

cambiar: "...proporcional..."

" por: "...proporcionar..."

Nº 45

MODIFICACIÓN

Esmena de **Modificación**, párrafo 924 presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

Cambiar: "La atribución de esta materia en exclusiva al ámbito sectorial estatal (bien por convenio general del sector correspondiente; bien por acuerdo expreso para esta materia debe suponer..."

" Por: "La atribución de esta materia en exclusiva al ámbito sectorial (bien por convenio del sector de su ámbito, bien por acuerdo expreso para esta materia) debe suponer...."

Nº 46

MODIFICACIÓN

Esmena de **Modificación**, párrafo 925 presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

Cambiar: "...demandan su espacio y reivindicación sindical en las distintas unidades de negociación de ámbito estatal.

" Por: "...demandan su espacio y reivindicación sindical en las distintas unidades de negociación en el ámbito que le corresponda."

Nº 47

SUPRESIÓN

Esmena de **Supresión**, párrafo 1059, presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

-Renegociar el permiso retribuido existentes en muchos convenios por nacimiento de hijo o hija, por un permiso que permita la adaptación al periodo escolar para menores de 4 años.

Modificación:

No eliminación del permiso por nacimiento

Nº 48

ADICIÓN

Esmena de **Adición** ,párrafo 1452,presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

-La coordinación de las políticas nacionales relativas a la negociación colectiva y el desarrollo continuo, la mejora y promoción de una política social activa europea en el seno de las Federaciones europeas es una prioridad para UGT FICA. Seguimos defendiendo a nivel europeo una política salarial activa y la cobertura de la negociación colectiva de los salarios, así como una organización y regulación de la jornada laboral como herramientas importantes en la lucha contra el desempleo y el uso limitado del trabajo flexible como práctica abusiva del empleo precario. Es necesario entrar a discutir el reparto del tiempo de trabajo como elemento esencial para afrontar la digitalización y sus consecuencias en el empleo actual. Con especial atención al derecho a la desconexión y a los riesgos psicosociales de las nuevas formas de trabajo.

Modificació:

Creación del Estatuto europeo de las personas trabajadoras

Nº 49

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN

Esmena de **Modificació** y **Adición**, presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, text :

Enmienda a la inclusión del concepto medio ambiente del cual no se hace alusión en todo el texto

Nº 50

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN

Esmena de **Modificació** y **Adición**, presentada per **CEN UGT FICA CATALUNYA**, texto:

Enmienda a la totalidad del Texto en lo referente al lenguaje no sexista utilizando el termino personas trabajadoras

